

Table with subscription rates: En Jerez, Fuera, Un trimestre, Un año.

ANUNCIOS, a precios convencionales. Redaccion y Administracion, Compas, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

Table with train routes and prices: De Jerez a Sevilla, a Cádiz, a Sanlúcar, De Sevilla a Jerez, Cádiz a Jerez, Sanlúcar a Jerez.

AÑO XXXI.

Jerez de la Frontera: Sábado 17 de Octubre de 1885.

Núm. 9.069.

El Guadalete.

SUSCRICION

Para construir el buque «PATRIA.»

Table of subscription names and amounts: Suma anterior, D. Remigio Cabeza Fernandez, D. Srta. Rosario Vivero, etc.

LA CRISIS PRÓXIMA.

Hasta los más encarnizados enemigos de los conservadores confiesan que estos poseen en grado eminente una condicion: la de aprovecharse de todo lo bueno y malo que sucede en el país.

mente explotada para justificar su prolongada indolencia para no celebrar consejos y para no resolver ninguno de los árdus problemas planteados.

A la sombra de este conflicto nacional y por él amparados, el ministro de Estado intenta barrenar la ley de la carrera diplomática formando un expediente que en otra ocasion hubiese escandalizado al país; el de Ultramar fracasa en sus empréstitos y en la construccion del ferro-carril central de Cuba; el de Gobernacion da el triste espectáculo de que se discutan y se disputen las senadurias como bienes de almoneda, y el más triste aun que presencia Sevilla con un gobernador desautorizado de una parte y de otra impuesto á su jefe inmediato; el de Hacienda vive sin publicar los estados de recaudacion de Agosto y Setiembre, aplicando una ley de consumos á Zaragoza, otra diferente á Barcelona, la verdadera, aunque mala, al resto de España, y una especialísima y peor que todas al vecindario hambriento de Madrid; el de Gracia y Justicia consiente á un caballero, que ejerce de fiscal sin deber, que atropelle á los periódicos, que dé órdenes á correos, que haga destituciones de fiscales de verdad, que intente imponerse ante los tribunales y que sea el escándalo de propios y extraños; y como si esto fuera cosa sin importancia, el señor Silvela sigue impertérrito ascendiendo á los principales perseguidores de la prensa, aunque sea atropellando derechos adquiridos y preceptos legales, como sucedió con el reciente encubrimiento del señor Ayllon.

El de Fomento ha llegado en este punto hasta la temeridad. Por decretos ha variado radicalmente la enseñanza, sacándola de las Uni-

versidades oficiales para entregársela á los frailes, que van invadiendo toda España y amenazan apoderarse de su culto, de su enseñanza, de sus monumentos y de sus obras de arte.

Y, por fin, los ministros de Guerra y Marina, sin que lo sienta la tierra, continúan su obra, llevando el disgusto á las filas y la intranquilidad á todos los espíritus.

Mientras, las Cortes continúan cerradas; las negociaciones diplomáticas, con tanta trapisonada disfrazadas, se explotan en la Bolsa; los ministeriales alardean de vida eterna; la salud del rey, que oficialmente no ha tenido alteracion, se ha puesto á merced de una serie de explotaciones políticas, y sobre todo este inmenso desbarajuste se alza la figura del Sr. Cánovas del Castillo dirigiendo la maniobra, alentando á los que desfallecen é imponiendo su voluntad á todos.

Esta es la situacion del país. Los órganos conservadores niegan que habrá crisis, y los hombres expertos en política, atentos solo á lo que pasa, afirman que la hay, y la hay inevitable.

COSTUMBRES DEL TONKIN.

MUJERES JÓVENES.—CÓRTE DE HUÉ.

Una de las causas á que los periódicos atribuyen la derrota del gobierno francés en las elecciones del domingo, es la política seguida en el Tonkin, que tantos disgustos ha dado á Francia de dos años á esta parte.

Con este motivo ha reverdecido la afición á los estudios de las costumbres de aquel país, y á título de curiosidad podemos ofrecer á nuestros lectores algunas pinceladas sobre las costumbres de la corte de Hué.

El servicio personal del Rey está empeñado por mujeres; pero los eunucos son los que sirven de intermediarios entre el soberano, los príncipes y los funcionarios.

Las mujeres del rey y la mayor parte

de las que están á su servicio, cortan desde que entran en el harem todo género de relaciones con sus familias. Al morir el rey, esas mujeres se vuelven con sus familias; pero no pueden casarse más que con hombres del pueblo. Seria un crimen el que un mandarín se casara con una de las viudas del soberano.

Además, las mujeres del difunto que pertenezcan á familias distinguidas, deben pasar la vida por exigencias de las costumbres, cerca de la sepultura en recuerdo de su real marido. Si muere una mujer dentro del palacio, el féretro se saca por arriba de la muralla, porque no se debe jamás sacar un cadáver por la misma puerta que pasa el soberano, y esta supersticion es tan viva, que al morir Tu-Duc se practicó una brecha en la muralla del recinto interior para sacar por ella sus despojos mortales.

El rey no tiene más que una mujer legítima, pero el número de sus mujeres, no se puede decir de sus concubinas, es ilimitado.

Tu Duc tenia ciento tres mujeres, clasificadas por la ley en nueve clases, conocidas por nombres distintos.

Todas estas mujeres reciben un sueldo del Estado, y cada una de ellas tiene para su servicio particular el número de domésticas y eunucos que le corresponde.

El servicio de S. M. está á cargo de cuarenta y tres mujeres que se relevan cada veinticuatro horas. Treinta de las de la clase más inferior hacen la guardia en las reales habitaciones; y de las otras trece, cinco están cerca de la persona del rey.

En la corte de Annam están perfectamente regulados los honorarios que se da á las mujeres del rey. La primera reina devenga 500 pesetas en metálico, 250 medidas de arroz negro, 50 de arroz blanco y 60 piezas de seda; pero el sueldo, ó cosa así, señalado á las otras mujeres, es más insignificante. Tu Duc tenia tres Fi (mujeres de primera clase) y tenia señalado á cada una 300 pesetas, 205 medidas de arroz negro, 45 de arroz blanco y 48 piezas de seda. Las mujeres de la novena y última clase recibian poco más de 100 pesetas, 48 medidas de arroz y 12 piezas de seda.

Además de estos sueldos fijos, el soberano hace con frecuencia regalos á sus mujeres, pero esto ya depende de su soberana voluntad.

De todas las mujeres annamitas, solamente la reina madre goza de una gran autoridad; el Estado le señala seis mil pesetas y mil medidas de arroz por año; su hijo la colma de regalos de toda especie, y cada diez años recibe una gratificación extraordinaria de cincuenta mil pesetas.

Además del personal femenino del harem, el servicio de la guardia del palacio real por la noche está á cargo de trescientas mujeres reglamentadas en seis clases.

El sueldo varia de media á una peseta, y visten uniforme compuesto de pantalon rojo y turbante verde. Estas mujeres se distinguen por su destreza y su vigor. Para que nada falte hay tambien una corporacion de mujeres ancianas, encar-

gadas de la policia del serrallo, y de regular los servicios, de acuerdo con las personas reales.

Los eunucos comparten con las mujeres la honra de servir la persona del rey. Guardan el serrallo y llevan un libro en donde anotan la fecha de las visitas que S. M. hace á sus mujeres, trasmitiendo además las órdenes reales á los funcionarios llamados á consejo. Algunos de estos eunucos han alcanzado altos puestos en la administracion pública, y uno de ellos, el gran eunuco de Gialong, llegó á virey. Estos funcionarios públicos gozan en la corte de Annam de muchas consideraciones y de gran influencia. Se les permite tambien que se casen, y algunos tienen dos y tres mujeres, que, aunque parezca mentira, dan tambien herederos á sus maridos.

Después de los eunucos vienen los Thiv, mensajeros del rey, luego una compañía de cincuenta hombres encargados de proveer de caza la mesa de S. M., otros cincuenta hombres para el servicio del thé, y la guardia de honor, escogida entre los parientes del rey. Luego viene un ejército de servidores para llevar el quitasol, la silla de S. M., cocineros, músico, actores, etc., etc., y algunas ropas en las solemnidades de palacio para la guardia exterior, haciendo todo un efectivo de cerca de cuarenta mil almas que viven sobre el esquilmo país, sin prestar otro servicio que el de complacer á S. M.

Esta es la corte de Hué, supersticiosa y separada de la civilizacion europea por un abismo.

TELEGRAMAS.

(Del Imparcial.)

EL AVANCE DE LAS TROPAS TURCAS. Lón tres 13 (11'40 noche.) Las tropas otomanas concentradas durante los últimos dias ganan rápidamente las fronteras situadas al Norte del imperio.

Londres 14 (3'45 noche.) Telegrafian de Constantinopla que el movimiento militar es extraordinario. Dia y noche salen con direccion á Adrianópolis tropas, cañones y caballos.

En aquella ciudad hay ya grandes depósitos de municiones y provisiones y todo un ejército.

Cincuenta mil redifs asiáticos han llegado ya á los puertos de la Turquía europea.

La mayor parte de estos redifs y de las tropas que forman el ejército son reclutas. Los soldados asiáticos van destinados á las fronteras. Se pone especial cuidado en que sean musulmanas las tropas de las primeras líneas de la defensa.

El país muestra la mayor decision en apoyar al gobierno en su política guerrera. La poblacion musulmana exhibe gran entusiasmo bélico.

La camarilla de Palacio ejerce presion sobre el sultan para que destierre á Saïd-bajá, el último gran visir.

PLENOS PODERES Á TURQUÍA. Londres 14 (3'45 tarde.) Un Consejo celebrado hoy en Constan-

REGLAMENTO ESPECIAL

PARA

EL RESGUARDO

DEL

IMPUESTO DE CONSUMOS.

JEREZ.

Imp. de EL GUADALETE, Compas, n.º 2. 1885.

y circunstancias del individuo en quien hubiere recaído.

Art. 4.º La fuerza encargada del Resguardo de consumos, cuando administre directamente la Hacienda, se compondrá de Visitadores de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta clase, Tenientes Visitadores de primera, segunda y tercera, Cabos y Vigilantes de primera y segunda clase de infantería y caballería, en la proporcion que en cada caso haga necesaria la importancia de las poblaciones en que se administre el impuesto por la Hacienda, debiendo existir en cada poblacion administrada á lo menos un Visitador ó Teniente, que será el Jefe del Resguardo en la misma.

Se consideran como Auxiliares del Resguardo, de cuyos Jefes dependerán, las matronas que sea necesario nombrar en cada poblacion.

Art. 5.º Las fuerzas del Resguardo de consumos se establecerá en las capitales de provincia y poblaciones en que se ad-

Art. 11. Además de los requisitos exigidos en los artículos anteriores, son necesarios para el cargo de Cabo y el de Vigilante:

- 1.º No exceder de 50 años de edad y haber cumplido los 20.
2.º Haber observado buena conducta moral y ser de constitucion sana y robusta, no teniendo defecto fisico que inhabilite para el servicio.
3.º No haber sido condenado por defraudacion ú otro delito.
4.º No tener en el punto en que haya de servir establecimiento, tienda ni tráfico de especies de consumos de su propiedad ni de la de sus parientes dentro del segundo grado.
5.º Saber leer, escribir y las cuatro primeras reglas de la aritmética.
El 2.º, el 3.º y el 4.º son indispensables tambien para los cargos de Visitadores y Tenientes Visitadores y para el oficio de matrona.
Art. 12. Para nombrar por primera

EN LA NUEVA

CASA DE PRÉSTAMOS,

CALLE LETRADOS, NÚM 12,

se venderán en subasta pública el Domingo 18 Octubre de 1885, desde las doce del día en adelante, las alhajas, ropas, cobres y demás efectos que a continuación se expresan, procedentes de los empeños hechos en dicha casa en el mes de Febrero del año actual, si antes no lo redimen sus dueños.

- 1575 Un espejo. 18
- 1577 Un gaban. 20
- 1579 Un cabo de género. 75
- 1595 Una manta negra. 8
- 1596 Una sábana y vestido. 10
- 1598 Un reloj plata. 90
- 1605 Tres anillos. 12
- 1608 Una chaqueta. 12
- 1614 Una botonadura y dos anillos. 18
- 1616 Un espejo. 10
- 1618 Dos cabos de género. 45
- 1619 Dos botones de oro. 15
- 1625 Una botonadura plata y zarcillos. 15
- 1626 Un espejo. 49
- 1629 Una manta viaje. 38
- 1632 Una hoz de podar. 20
- 1633 Un sayal. 20
- 1638 Una enagua y camisa. 14
- 1665 Un cuadro cristal. 8
- 1666 Dos gabanes. 15
- 1667 Tres anillos. 15
- 1674 Un terno. 60
- 1682 Una manta trapo. 90
- 1686 Unos botos. 9
- 1691 Un cobertor. 10
- 1694 Una chaqueta. 15
- 1710 Una camisa y otras prendas. 8
- 1716 Un boton, dos tornillos y cuatro anillos. 38
- 1723 Un reloj de oro. 280
- 1728 Una azuela. 27
- 1729 Dos cuadros lienzo. 15
- 1733 Un pantalón y otras prendas. 24
- 1738 Un vestido. 30
- 1740 Una caldera. 15
- 1741 Un espejo. 90
- 1745 Una farola de cazar. 9
- 1747 Un bombardin. 45
- 1749 Una colcha. 10
- 1753 Una manta negra. 18
- 1760 Gemelos y otras cosas alhajas. 24
- 1763 Cuadro cristal. 8
- 1782 Corte de vestido. 45
- 1784 Cobertor y zapatos. 15
- 1785 Vestido. 12
- 1795 Un reloj. 15
- 1802 Un velon. 8
- 1811 Cabo género. 8
- 1813 Un velon. 8
- 1821 Un paragua. 15
- 1826 Una enagua. 8
- 1828 Una colcha y pañolon. 53
- 1837 Dos enaguas y pañolon. 16
- 1847 Una hoz. 28
- 1844 Unos zarcillos. 12
- 1845 Un lienzo y colchon. 12
- 1855 Un llamador chico. 18
- 1856 Un sayal. 10
- 1859 Un zagalejo. 15
- 1862 Un pantalón. 10
- 1865 Una manta trapo. 10
- 1871 Una concha de nácar. 30
- 1877 Un espejo. 12
- 1879 Una manta blanca. 20
- 1885 Una máquina de coser chica. 90
- 1888 Un cobertor y pañolon. 45
- 1895 Dos sábanas. 8
- 1896 Unas mallas de plata. 8
- 1907 Unos zarcillos de oro. 28
- 1923 Un cobertor. 15
- 1927 Un zagalejo y sábana. 9
- 1935 Un pañolon. 8
- 1946 Una azuela de tonelero. 12
- 1951 Un terno de tela. 15
- 1955 Un sombrero. 15
- 1965 Un reloj de plata. 32
- 1976 Una fosforera y dos anillos. 12
- 1985 Unos aretes y anillos. 8
- 1986 Una farola de cazar. 10
- 1991 Un pañolon. 24
- 1993 Un paraguas. 20
- 2000 Unos botos. 12
- 2003 Un cabo de género. 20
- 2005 Tres anillos. 30
- 2007 Dos pares pantalones y otras prendas. 45
- 2009 Un almirer y ropa. 12
- 2022 Unos zarcillos y dos pasadores. 15
- 2023 Una farola de cazar. 10
- 2031 Dos pañolones y cabo género. 60
- 2052 Un pañuelo. 8
- 2060 Un cuadro caoba. 10
- 2062 Una manta negra. 18
- 2064 Un poco material de zapatero. 18
- 2068 Una azuela. 15
- 2069 Unos zarcillos y otras alhajas. 20
- 2072 Un pañolon. 24
- 2078 Un cuadro caoba. 8
- 2096 Un pantalón. 10
- 2104 Una leontina de oro. 60
- 2115 Dos pares zarcillos y tres anillos. 40
- 2121 Una chaqueta. 18
- 2122 Un vestido y pañolon. 20
- 2123 Un pantalón. 20
- 2140 Un pantalón. 15
- 2145 Un reloj plata. 68
- 2154 Una sábana y otras prendas. 8
- 2166 Dos enaguas y otras prendas. 15
- 2168 Un reverbero. 8
- 2172 Un vestido y pantalón. 30
- 2178 Un pañolon. 15
- 2182 Un reloj plata. 45
- 2189 Un pañuelo y otras prendas. 8
- 2192 Un cabo género. 15
- 2196 Un boton y otras cosas. 8
- 2197 Unas planchas. 8
- 2199 Un pañolon. 18
- 2203 Un pañolon espuma y capucha. 100
- 2204 Un anillo oro y diamante. 120
- 2205 Una chaqueta. 10
- 2206 Una sábana. 8
- 2210 Dos cucharas. 48
- 2211 Un cabo coco. 10
- 2212 Una chaqueta y chaleco. 20
- 2219 Un cuadro lienzo. 18
- 2225 Un zagalejo y pañolon. 12
- 2231 Una chaqueta. 10
- 2234 Una vestido. 20
- 2244 Un cobertor. 10
- 2247 Un cabo género. 7
- 2249 Una sábana y camisa. 10
- 2251 Un vestido. 20

- 2252 Doce toallas y otras prendas. 20
- 2261 Unos zarcillos y dos tumbagás. 15
- 2262 Dos camisas. 12
- 2263 Una guitarra y romanilla. 10
- 2265 Un medallon. 60
- 2267 Un cubierto plata. 60
- 2264 Una chaqueta y chaleco. 12
- 2282 Un lio costillas. 9
- 2283 Unos zarcillos. 8
- 2285 Una hoz de podar. 13
- 2291 Cuatro anillos. 45
- 2298 Una mesa de sala y otra de noche. 120
- 2308 Una red. 12
- 2319 Cuatro cubiertos grandes, tres chicos y seis cuchillos. 340
- 2328 Una chaqueta. 10
- 2331 Una sábana y otras prendas. 15
- 2339 Unos zarcillos y tres anillos. 32
- 2340 Un reloj plata. 47
- 2342 Un vestido y otras prendas. 10
- 2345 Dos anillos y cadena. 10
- 2348 Una chaqueta. 18
- 2356 Un cubierto plata. 60
- 2360 Una colcha. 24
- 2361 Una colcha. 8
- 2367 Dos rasps y azuelas de tonelero. 18
- 2370 Una colcha. 10
- 2373 Una manta viaje. 18
- 2375 Dos sábanas. 12
- 2378 Dos pares zarcillos incompletos. 28
- 2390 Una palanqueta y plomada. 8
- 2407 Un espejo y cobertor. 10
- 2410 Un sombrero. 18
- 2437 Un cobertor. 24
- 2438 Una manta muestra. 24
- 2446 Una chaqueta. 10
- 2447 Un sombrero. 15
- 2449 Dos mallas plata. 12
- 2451 Una colcha. 16
- 2453 Un cubierto plata, libro de misa. 72
- 2461 Una azada. 15
- 2470 Una chaqueta y chaleco. 24
- 2482 Una red. 8
- 2484 Una azada. 15
- 2485 Un cobertor. 30
- 2488 Un terno cama y abanico. 30
- 2493 Un vestido y otras prendas. 8
- 2511 Un pantalón. 20
- 2520 Un sombrero. 15
- 2522 Un terno. 47
- 2552 Un capote de agua y otras prendas. 15
- 2559 Una faja. 10
- 2566 Una azada. 20
- 2570 Un cobertor. 12
- 2571 Una chaqueta. 15
- 2574 Una enagua. 8
- 2576 Un vestido. 10
- 2594 Un gaban. 9
- 2595 Un cobertor. 15
- 2613 Un pantalón. 15
- 2619 Un cuadro cristal. 15
- 2622 Un cobertor. 9
- 2629 Un reloj plata. 120
- 2634 Dos anillos con brillantes. 540
- 2635 Un guardapelo. 24
- 2642 Unos zarcillos topacio. 20
- 2645 Un reloj plata. 36
- 2650 Una hoz de podar. 18
- 2680 Una capa. 30
- 2688 Un reloj plata. 120
- 2708 Una siabara. 10
- 2709 Un gaban. 18
- 2721 Un vestido. 36
- 2745 Un cubierto plata. 60
- 2751 Una azuela. 10
- 2761 Una colcha y zapatos. 12
- 2771 Un capote agua y otras prendas. 14
- 2789 Un almirer y planchas. 8
- 2798 Dos azuelas. 24
- 2804 Una enagua y otras prendas. 12
- 2828 Unos zarcillos. 12
- 2845 Una colcha. 10
- 2858 Un vestido. 8
- 2845 Un cuadro lienzo. 9
- 2856 Cuatro botellas. 12
- 2895 Un cabo de género. 18
- 2899 Un llamador chico. 12
- 2907 Un canasto con loza. 12
- 2920 Un velo. 75
- 2932 Un terno. 80
- 2952 Una colcha y cortina. 15
- 2976 Una enagua. 8
- 2977 Una muda ropa. 9
- 2986 Un lio costillas. 15
- 2989 Un zagalejo. 15
- 3003 Un terno de cama. 12
- 3012 Una manta blanca. 8
- 3030 Unos zarcillos y relicario. 18
- 3033 Una azuela. 20

Jerez 18 Setiembre de 1885.—P. O. de M.ª Martínez Tejar, su nieta Josefa Martínez Gutierrez.

Arrendamientos.

Se alquila el partido bajo de la casa calle Cazon, número 12.—En la misma darán razon. 8-6

Se arrienda desde ahora una dehesa llamada Las Lagunetas, compuesta de 163 aranzadas, término de esta ciudad.—Informarán, calle de San Agustín, 10. 14

Se arrienda un espacio y cómodo partido principal, en la calle Honda número 14.—En la misma casa darán razon. 8-2

Se arrienda en la calle Cartuja una bodega de 125 botas de asiento con anchas naves, sitio para escritorio y patio. Una accesoria en la calle Tornería, núm. 8 y otra bodega en la calle del Clavel esquina a la de Rui-Lopez de 65 botas de asiento con almizcate y pozo.—Darán razon, Cartuja, núm. 9. 18

Se alquila desde ahora y para el uso que mejor convenga, el local donde ha estado el depósito de botellas calle Santísima Trinidad, núm. 4.—Darán razon, Francos, 29. dmy.—15-18

Se arrienda desde ahora, se traspasa, ó se vende, el Rancho de Maricuerda: en la calle de Francos, Almacén del Siglo, informarán. 30-20

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
DE
EL GUADALETE.

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfección y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes, en negro y colores, como son estados, circulares, convocatorias, facturas, recibos, vales talonarios perforados, notas de precios, memorandums, liquetas, collarines.

Se timbran sobres, papel de cartas, pliegos de colores y japones para envolver botellas, y demás impresiones propias para los señores extractores, con tipos elegantes, prontitud y economía.

Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demás oficinas públicas. También se imprimen publicaciones periódicas, libros y folletos con tipos españoles, ingleses ó elzevierianos.

Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escojidos, se hacen á 6, 8, 10, 12 y 14 reales el ciento, segun tamaño y cartulina.

Se hacen ESQUELAS MORTUORIAS, á cualquier hora del dia y de la noche.

Calle del Compás, número 2.

LUZ ELÉCTRICA.

Aparatos portátiles. Pidanse catálogos al Director de las Oficinas de Publicidad, calle de Tallers, núm. 2, Barcelona. 10-5

MAQUINAS DE COSER.

En la calle Consistorio 2, barberías se limpian, componen y echan piezas nuevas á todas clases, á precios arreglados. Se garantizan por tres meses. Se compran toda clase de máquina, por deterioradas que estén.

Pérdida.

La de una argolla de oro con dos turquesas y una piedra ópalo, que se extravió el lunes por las plazas de Escribanos y Yerba. La persona que se la haya encontrado y la entregue en la calle de la Justicia número 32, recibirá una gratificación. 2

Gran novedad.

Desde el 25 de Octubre hasta el mismo dia de Noviembre, se condimenta en el horno de bizcocho de la Por-vera los ricos buñuelos de viento, rellenos de las mejores pastas y dulces, iguales á los que por la fiesta de los Santos, se expenden en las principales confiterías de la corte. Se despacharán calientes, en las primeras horas de la mañana, al precio de 4 reales libra. 1

AL COMERCIO.

El Comisionista D. José María Moreno acaba de recibir una partida de Grajea de 1.ª, anis blanco liso y anis rosa rizado que reparte á 6 1/2 reales vellon el kilogramo. Avisos, Encaramada, núm. 10; pago al contado. Se esperan los riquísimos pimientos de Murcia, secos. 5

VIÑA.

Se da en arrendamiento una de 24 aranzadas en el pago de Cuartillos de este término, con dos casas pozo y bodega: más pormenores, Castilla, núm. 3. 10-4

LICOR BREA
Ó **ALQUITRAN-MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpés, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias.
MÚNERA HERMANOS,
Escudillers, 22, Barcelona

Se dan en renta ó

venta real 20 aranzadas de tierra calma, con casa y pozo, en este término, pago de Parpalana, con entrada por el arceife.—Calle Larga, número 6, darán razon.

AVISO.

En el establecimiento de aceitunas situado en la calle Francos, junto al Estanco, acaba de recibirse una nueva remesa de aceitunas Manzanillas de Moron clase superior y aderezadas en salmuera y alifio, no cocidas como la mayoría de las que se venden, las que se expenderán á 3 reales el medio. 15

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruebenlas, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

RECIBOS PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTOS DE FINCA SE VENDEN EN LA Librería, calle Larga núm. 33.

¡No más canas!!

ACEITE DEL SERRALLO.

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color.

No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel ni aun el más delicado adorno de cabeza. Estirpa la caspa, dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello, contiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparicion, é imprime en el mismo en pocos dias el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

LA JEREZALINA.

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á cuantas del mismo género se conocen. Preparadas únicamente por P. UDENCIO LOPEZ, Santa Maria núm. 2, Jerez de la Frontera.—Se vende en las principales Peluquerías, Perfumerías y Droguerías.

ROB BOYVEAU LAFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, digestivas, diarreicas, Impétigo, Gota, Reumatismo.—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFECTEUR
de **YODURO DE POTASIO**

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos agudos ó rebeldes: Ulcéras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrofulosis y la Tubercolosis.—EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRE, Farmacéutico, 10, Rue Richelieu, y Succesor de BOYVEAU-LAFECTEUR

SE HACEN FILTROS
EN EL ACREDITADO ESTABLECIMIENTO
DE
HOJALATERÍA Y LAMPISTERÍA
DE **JOSÉ PIÑERO**
ALGARVE, NÚM. 10 (frente á la calle de los Remedios),

Hay un buen surtido **PLOMO ESTAÑADO POR DENTRO**, para la conduccion de aguas—Jarras de frasego, de lata superior, con los flejes estañados por dentro y fuera—Canoas.—Rociadores.—Embudos de válvula.—Bombos.—Baterías de cocina completa, de hierro y porcelana.—Cedazos para vino, de todas clases y tamaños.—Telas metálicas y alambrados—Chapas de plomo y zinc.—Cristal plano y hueco de todos tamaños.

Y otra infinidad de artículos que seria difícil enumerar.

Se colocan instalaciones de gas y agua

Se ponen cristales á domicilio y se componen aparatos de todas clases en precios arreglados y con la exactitud que de antiguo tiene acreditado.

CALLE ALGARVE, NÚMERO 10,
FRENTE Á LA DE REMEDIOS.
METAL ESTAÑADO

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa
La unica que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRE, Pharmacia, Successeur de Brou, Rue de Richelieu, 102.

EN EL TALLER DE

FUNDICION Y CERRAJERÍA

DE GUTIERREZ Y COMPAÑÍA,
situado en Vallessequillo, Jerez,
Se construyen toda clase de trabajos en hierro fundido y dulce.—Norias con canchinos, doble vertedera.—Prensas hidráulicas y de palanca para orujo de uva.—Husillos para lagares, de hierro dulce y fundido, con platillo giratorio y sin él, y tuercas de bronce.—Campanas.
Se hacen toda clase de reparaciones en máquinas de vapor, trilladoras, etc.

En el mismo taller se alquilan aparatos para levantar peso, como son: Gatos, Cabrestantes, Motones, etc., etc., á precios convencionales. JD-0

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS
PATERSON
en BISMUTHO Y MAGNESIA

Contra los Males del Estómago, Acidias, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestiones penosas.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LIBROS Y CUADERNOS RAYADOS

Librería Larga, núm. 33